MULTIPLICADOR DE LA AME: ASIGNACIONES MULTIPLICADORAS RECOMENDADAS Y ACTUALIZACIÓN DEL AVANCE

Para la toma de decisiones

Nota: Los documentos de la Junta Directiva son de naturaleza deliberativa y, de acuerdo con la Política de Transparencia de la AME, no son documentos públicos hasta que la Junta Directiva los haya considerado en la reunión de la Junta Directiva. Se entiende que las circunscripciones distribuirán documentos de la Junta Directiva entre sus miembros antes de la reunión de la Junta para fines de consulta.

1. PROPÓSITO ESTRATÉGICO

1.1 Poner al día a la Junta Directiva sobre los avances realizados en la operatividad del multiplicador de la AME (anteriormente conocido como Fondo de apalancamiento) siguiendo las instrucciones de la Junta Directiva durante su reunión en Ottawa en junio de 2017, y según lo propuesto en el ambicioso marco de finanzas y financiamiento de la AME.

1.2 Solicitar la evaluación y la decisión de la Junta Directiva con respecto al anuncio de las asignaciones máximas por país del multiplicador según lo recomendado por el Comité de Donaciones y Desempeño. La aprobación de estas recomendaciones permitiría a siete (7) países avanzar con el desarrollo de sus propuestas para enviarlas al Comité de Donaciones y Desempeño y a la Junta Directiva para su aprobación en 2018.

1.3 Resumir para la Junta Directiva el pronóstico de la Secretaría sobre la posición financiera del multiplicador, la tasa de reducción y la posible cartera de proyectos en preparación de las transacciones del país.

Resumen de las deliberaciones del Comité de Finanzas y Riesgos, y del Comité de Donaciones y Desempeño

Comité de Finanzas y Riesgos

- Acogió con beneplácito los avances significativos logrados en el despliegue del multiplicador de la AME.
- Enfatizó la importancia de tener una evaluación rápida que se concentre en la adicionalidad, el cofinanciamiento y el proceso de aprobación.
- Observó que la elegibilidad y la asignación existentes se aplicaron solamente a los primeros USD 100 millones y que no deberían modificarse en esta etapa, pero la Junta Directiva debería reconsiderarlas como parte de cualquier decisión para ampliar el multiplicador.

Comité Finanzas y Riesgos, continuación

- Observó que las deliberaciones de la Junta Directiva en relación con las previsiones financieras y el resultado de la conferencia de financiamiento de la AME son fundamentales para cualquier decisión de expansión.
- Acordó que la Junta Directiva debería considerar las asignaciones del multiplicador de la AME de forma excepcional para tres países que se encontraban fuera de los criterios de elegibilidad, pero que solicitaron ser considerados en función del cumplimiento de los requisitos del multiplicador. Esto fue con la intención de probar el concepto en una variedad de contextos y de aprovechar las oportunidades para desplegar el multiplicador rápidamente en 2018, como se prevé en el documento de la Junta Directiva de junio y en concordancia con las deliberaciones anteriores del Comité de Finanzas y Riesgos.
- Observó las explicaciones de la Secretaría de que, en retrospectiva, habría sido mejor señalarle estas excepciones al Comité de Finanzas y Riesgos antes de que la AME evaluara las expresiones de interés. El Comité de Finanzas y Riesgos estuvo de acuerdo, pero expresó la opinión de que esto era comprensible en el contexto de aprendizaje de un nuevo proceso que se estaba desarrollando a un ritmo rápido.
- Solicitó que no se consideren más excepciones en el futuro, ya que ahora hay un número suficiente y una combinación de países para probar el concepto en 2018.
- Acordó que sería beneficioso que se pudieran anunciar en diciembre las asignaciones máximas por país del multiplicador, junto con cualquier nueva asignación máxima por país de donaciones para la ejecución del programa del sector educativo, en los niveles mínimos acordados por la Junta Directiva, para aquellos que también son elegibles para facilitar la presentación oportuna de solicitudes en 2018 y para garantizar el cofinanciamiento. El Comité de Finanzas y Riesgos señaló que si los recursos de la conferencia de financiamiento de la AME para las asignaciones máximas por país de donaciones para la ejecución del programa del sector educativo fueran superiores a las asignaciones mínimas, podrían completarse más adelante.

Comité de Donaciones y Desempeño

- Según una evaluación de las iniciativas de oportunidades económicas, recomendó a la Junta Directiva asignaciones de multiplicadores para siete (7) países:
 - Cinco (5) de estos países fueron recomendados por el Comité de Donaciones y Desempeño durante su audiollamada en septiembre.
 - El Comité de Donaciones y Desempeño recomendó dos (2) asignaciones adicionales durante la reunión de octubre.
- Observó que la elegibilidad de Zanzíbar no sienta un precedente para otros Estados subnacionales.
- No se recomendó una iniciativa de oportunidades económicas, ya que no demostró suficiente evidencia de adicionalidad, pero el país puede volver a presentarla nuevamente.
- Observó que el fondo del multiplicador fue concebido por el grupo de trabajo de financiamiento estratégico para incluir asignaciones considerables y ser verdaderamente transformador. Indicó que la Junta Directiva podría considerar esta enseñanza en cualquier ampliación del multiplicador.
- Solicitó a la Secretaría que aclare varios puntos sobre dos iniciativas de oportunidades económicas, pero se sintió satisfecho con las recomendaciones que se estaban llevando a cabo.
- Observó que la evaluación del Comité de Donaciones y Desempeño era técnica, ya que los problemas de elegibilidad o de proceso eran responsabilidad del Comité de Finanzas y Riesgos, e hizo hincapié en que habría sido preferible que las excepciones se presentaran primero al Comité de Finanzas y Riesgos para su autorización. La Secretaría estuvo de acuerdo y aceptó la responsabilidad por esto.
- Solicitó a la Secretaría que proporcione más orientación sobre la evaluación de la adicionalidad y la sostenibilidad de la deuda.

2. RESUMEN EJECUTIVO

- Durante la reunión en Ottawa en junio de 2017, la Junta Directiva instruyó a la Secretaría de la AME para que operara el multiplicador de la AME, anteriormente denominado fondo de apalancamiento.
- La instalación moviliza nuevos fondos externos y financiamiento para la educación. Para acceder a USD 1 del multiplicador, un país debe movilizar al menos USD 3 en fondos nuevos y adicionales. La Junta Directiva asignó un monto inicial de USD 100 millones para la instalación, y cualquier decisión de mayor escala se guiará por el interés temprano, el avance y los recursos disponibles.
- Según las instrucciones de la Junta Directiva para poner en funcionamiento el multiplicador de la AME, la Secretaría inició la divulgación en julio de 2017 a los países que podrían solicitar el acceso a la instalación en 2018. Varios países fuera de los criterios de elegibilidad también expresaron su interés.

- La demanda ha sido sólida con expresiones de interés para acceder al multiplicador, que indica diversas fuentes de cofinanciamiento (que van desde préstamos concesionales de socios regionales y multilaterales del Banco de Desarrollo hasta donaciones en gran escala de donantes bilaterales), contextos de países diversos y una variedad de niveles de ingresos de países.
- Este documento recomienda que la Junta Directiva apruebe asignaciones máximas por país del multiplicador para siete (7) países. Además, para aquellos países que también sean elegibles para acceder a una donación para la ejecución del programa del sector educativo en el período 2018-2020, se recomienda anunciar los niveles mínimos de las asignaciones máximas por país establecidos en el escenario 1 del Anexo 1 de BOD/2017/03/DOC 04. Esto mejorará las perspectivas para asegurar el cofinanciamiento y desarrollar propuestas oportunas para evaluación y aprobación en 2018. Si el resultado de la Conferencia de Financiamiento de la AME resulta en la disponibilidad de asignaciones más altas, entonces se pueden completar las asignaciones máximas por país de donaciones para la ejecución del programa del sector educativo.
- En este documento, también se describen las recomendaciones, tanto del Comité de Finanzas y Riesgos como del Comité de Donaciones y Desempeño, para mejorar el multiplicador y generar evidencia para informar el posible aumento: primero, preparar mayor orientación sobre si el financiamiento es adicional y sobre los impactos de los préstamos concesionarios sobre la sostenibilidad de la deuda. Segundo, para que la Secretaría genere una estrategia de evaluación para el multiplicador.
- Cualquier decisión de ampliar el multiplicador más allá de los USD 100 millones iniciales se debe guiar por las deliberaciones de la Junta Directiva sobre la priorización recomendada por el Comité de Finanzas y Riesgos en la previsión financiera (BOD/2017/12/DOC XX) y el resultado de la Conferencia de financiamiento de la AME.

3. DECISIÓN RECOMENDADA

3.1 Se solicita a la Junta Directiva que considere la aprobación de la siguiente decisión:

BOD/2017/12 XX. <u>Asignaciones del multiplicador de AME.</u> La Junta Directiva:

1. Aprueba la lista de asignaciones máximas por país para los países enumerados en la siguiente tabla. La asignación para estos países seguirá siendo válida hasta la ronda final de solicitudes de 2018, a menos que la Junta Directiva lo determine de otra manera, y estará sujeta a los requisitos del modelo de financiamiento de donaciones para la ejecución del

programa del sector educativo. Además, la asignación del multiplicador también está sujeta a los requisitos pertinentes de ese mecanismo. Para los países con una asignación máxima existente no utilizada, los siguientes montos son adicionales.

País	**De la asignación principal de donaciones para la ejecución del programa del sector educativo** **(*valores expresados en millones de USD*)**	**De multiplicador**	**Asignación total**	***Cofinancia-miento adicional estimado de los socios***
Ghana	5,7	15	20,7	*50*
República Kirguiza	0	5	5	*50*
Nepal	5,6	15	20,6	*69*
Senegal[1]	19,8	10	29,8	*35,9*
Uzbekistán	0	10	10	*30*
Zanzíbar[2]	0	2,5	2,5	*16,7*
Zimbabue[3]	0	10	10	*43,5*
Total	**31,1**	**67,5**	**98,6**	***295,1***

2. Solicita a la Secretaría que desarrolle opciones para evaluación por parte del Comité de Finanzas y Riesgos, y para su posterior recomendación a la Junta Directiva sobre la expansión del multiplicador. El documento debe incluir la consideración de cambios potenciales en la elegibilidad, la asignación y las modificaciones para mejorar la eficiencia y la efectividad del proceso. Debe tener en cuenta las enseñanzas sobre el proceso hasta la fecha de los Comités y socios pertinentes, las proyecciones de los recursos disponibles que surgen de la Conferencia de Financiamiento de la AME y los avances en la evaluación del multiplicador.

**********SALTO DE PÁGINA**********

[2] Se combinará con una solicitud de financiamiento variable de una asignación máxima por país aprobada existente. Excepción de elegibilidad recomendada por el Comité de Finanzas y Riesgos.

[3] Se combinará con una solicitud de financiamiento variable de una asignación máxima por país aprobada existente. Excepción de elegibilidad recomendada por el Comité de Finanzas y Riesgos.